



# FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina  
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT

Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires  
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027  
[www.ftia.org.ar](http://www.ftia.org.ar) – correo: [ftia@ftia.org.ar](mailto:ftia@ftia.org.ar)



Buenos Aires, 18 de Marzo 2020

Ante la Emergencia Sanitaria declarada y el carácter de Pandemia originada por el COVID-19 (Corona Virus), y en el marco del cumplimiento de la normativa emanada por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes, esta **Federación y la Cámara Empresaria constituyeron, en el día de la fecha, un Comité de Crisis** a fin de abordar las distintas situaciones que se derivan de la situación de emergencia planteada.

- Ambas partes expresan la **necesidad de garantizar y extremar las medidas de Higiene, Prevención, Contención y Seguridad** en los lugares de trabajo dispuestas por las autoridades sanitarias, resguardando los derechos, la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Se dispone la **comunicación permanente con la autoridad de aplicación** como parte esencial para el abordaje de la crisis sanitaria y su correcta aplicación en el desenvolvimiento del sector.
- A los efectos de garantizar el abastecimiento de alimentos a la población y en especial sobre lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución del MTEySS 207/2020 respecto del uso de la licencia extraordinaria para el cuidado de menores escolarizados, se dispuso en forma conjunta realizar **una presentación administrativa a las autoridades competentes con el objetivo que se generen los instrumentos adecuados que hagan posible ambos objetivos: la preservación de la salud de los trabajadores y el abastecimiento necesario de alimentos.**

Consejo Directivo  
F.T.I.A.